

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1208

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

ANUNCIO de aprobación de la modificación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zuera para el año 2022.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que mediante resolución de Alcaldía núm. 2023-0266, de fecha 17 de febrero de 2023, se ha aprobado una nueva modificación de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2022, publicada en el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022, mediante la inclusión de la plaza de técnico/a superior de Urbanismo, aprobando la nueva modificación para la inclusión de la plaza que se detalla:

PERSONAL LABORAL

PERSONAL LABORAL FIJO:

Grupo	Subgrupo	Clase	Número vacantes	Denominación	Sistema de acceso selección
C	C2	P. LABORAL	1	Of. mantenimiento instalaciones municipales	Turno libre Concurso-oposición

Dicha plaza pasará a formar parte de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento aprobada para el ejercicio 2022, publicada en el BOPZ núm. 98, de 4 de mayo de 2022, junto a las plazas que a continuación se detallan:

PERSONAL FUNCIONARIO

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Número Vacantes	Denominación	Sistema de acceso selección
A	A2	Escala de Administración general/ subescala de gestión	1	Técnico/a medio de administración y gestión	Turno libre Concurso-oposición
C	C2	Escala de Administración especial/ subescala servicios especiales	1	Guarda de montes	Turno libre Oposición

La modificación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 se publicará en el BOPZ, así como en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Zuera y en su sede electrónica.

Se procederá a convocar las tres plazas ofertadas en ejecución de la correspondiente oferta de empleo público del ejercicio 2022 dentro del plazo improrrogable de tres años, a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de



BOPN

la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 17 de febrero de 2023. — El alcalde-presidente, Luis Antonio Zubieta Lacámara.